	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 1 de 2
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GGH-145 Versión: 0 Fecha: 18/11/2024

Bogotá, D.C., 13 de enero de 2025

PARA: ANGÉLICA MARIA CRUZ DAJER
 Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana


DE: MARISELA MALAGON SIERRA
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

Asunto: Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal


De acuerdo con el estudio previo radicado en la Coordinación del Grupo de Contratos y Convenios, en donde se informa que se requiere realizar un contrato de prestación de servicios para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN EN MATERIA CONTABLE Y TRIBUTARIA DE LAS DIFERENTES OPERACIONES GENERADA EN LOS APLICATIVO SIIF NACIÓN Y SGR”, dado que revisada la planta de personal de la dependencia se constató que NO hay personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

Dado lo anterior, de manera atenta me permito solicitarle se sirva verificar en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, lo aquí anotado, a fin de que proceda a expedir la certificación respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos.

Cordialmente,



MARISELA MALAGON SIERRA
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Página 2 de 2
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Código: F-GGH-145 Versión: 0 Fecha: 18/11/2024

**EL (LA) COORDINADOR (A) DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el área solicitante en el referido estudio previo, se concluye que:

- 1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- 2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- 3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área.

Se expide a solicitud de la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable, a los Trece (13) días del mes de enero de 2025.



ANGÉLICA MARIA CRUZ DAJER
Coordinador (a) Grupo de Gestión Humana